

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, septiembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación No.	206
Proceso	Declarativo Especial – Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica
Radicación No.	17-653-40-89-001-2020-00030-00
Demandante	Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. E.S.P.
Demandada	Leonisa Salazar de Gómez

Tras presentar quebrantos de salud, el día de hoy decidí realizarme de forma particular la prueba rápida qSARS-COV-2 Ag, la cual arrojó un resultado POSITIVO, en virtud de lo anterior, el médico tratante me indicó que debía someterme a aislamiento obligatorio por el término de 14 días, a efectos de verificar el desarrollo de la enfermedad en el cuerpo y evitar el contagio a otras personas.

En virtud de lo anterior, resulta imposible mi comparecencia a la **inspección judicial** que se tenía programada para el próximo **QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.**, ya que pondría en riesgo no sólo mi salud sino también la de los demás asistentes a la diligencia.

En consecuencia, se aplaza la diligencia y cuando se tenga una nueva fecha para su realización, la misma será notificada por estado a las partes.

CÚMPLASE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 74
Fecha: Septiembre 1 d4e 2020
El Secretario: David Felipe Osorio Machetá

Firmado Por:

MARIA LUISA TABORDA GARCIA
JUEZ

**JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SALAMINA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4560f50142a33b250182e635a665cb8946ef1f266d9f245a8d5e755aabb48555

Documento generado en 11/09/2020 05:07:23 p.m.